



## Mejoras en los cheques restaurante

A partir de 2018, el límite de los cheques restaurante se amplía a 11 euros.

A partir de este año, el importe máximo de los cheques restaurante que su empresa puede entregar a sus trabajadores sin que éstos deban tributar en su IRPF ha aumentado hasta los 11 euros (hasta 2017 la cuantía exenta de IRPF era de hasta 9 euros).

Eso sí, recuerde que, para que los trabajadores puedan disfrutar de esta retribución en especie exenta, deben cumplirse unos requisitos:

- Su empresa deberá llevar un control sobre los cheques restaurante que entregue, que deben estar numerados, ser nominativos y no ser reembolsables.
- Por su parte, los trabajadores deberán utilizar los cheques sólo en días hábiles, y no podrán acumular en un mismo día los no consumidos en días anteriores.

### Tarjetas también

El nuevo límite de 11 euros diarios también es aplicable en caso de que su empresa, como alternativa al cheque restaurante, entregue a los trabajadores una tarjeta de crédito para sufragar estos gastos.

*Si su empresa decide implantar la entrega de cheques restaurante a los trabajadores u otro tipo de retribución en especie, contáctenos. Nuestros profesionales le asesorarán sobre cómo hacerlo.*

### En este número...

Mejoras en los cheques restaurante.....	1	Pago de un bonus extraordinario.....	5
Amortización por turnos .....	2	Reducción de las jornadas .....	5
Envases devueltos.....	2	Acumulación del crédito formativo.....	6
Declare correctamente las ventas de acciones .....	3	Necesito en NIE .....	7
Días de cortesía.....	4	Más vale prevenir... ..	7
Información sobre alquileres turísticos .....	4	Cuenta con socios y administradores.....	8